

INFORME DEL COMISARIO

A los señores del Directorio y Accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

1. He auditado el balance general adjunto de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los correspondientes de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi auditoría.
2. Efectué la auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requiere que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Incluye, el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, basada en mi auditoría, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

27 de abril de 2001


ECON. RODRIGO BUSTAMANTE
COMISARIO



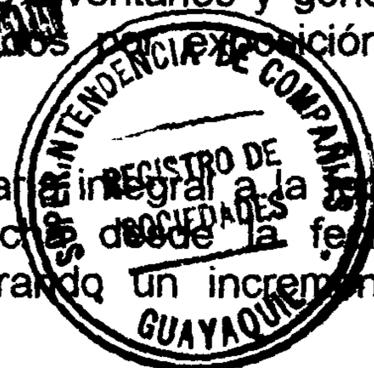
POLITICAS CONTABLES

- a) **Los estados financieros.-** Han sido preparados bajo el esquema de dolarización adoptado por el Gobierno mediante Ley. En virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador se efectuó la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América. Los registros contables fueron convertidos de sucres a Usdólares por el período de enero a marzo de 2000 mediante la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) N° 17. Los saldos de los Estados Financieros a la fecha de transición (marzo 31/2000), expresados en sucres y ajustados por: a) ajuste integral de inflación por el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y la fecha de transición y b) el índice especial de corrección de brecha desde diciembre de 1991 o fecha de origen (fecha en que se produjo la transacción) hasta la fecha de transición se dividen para S/.25.000, con lo cual se obtienen los saldos de los estados financieros convertidos a dólares de los Estados Unidos de América. Estos saldos son la base con que iniciamos la Contabilidad en dólares. A partir del 1 de abril de 2000 se mantienen los registros contables en Usdólares.
- b) **Provisión para cuentas dudosas.-** Se establece con cargos a resultados del ejercicio para cubrir eventuales pérdidas que se estiman llegarán a producirse en la realización de cuentas por cobrar clientes.
- c) **Derechos de películas por exhibir.-** Se registran al costo de adquisición de los derechos de exhibición vigentes. El costo de los derechos de películas que son exhibidos o al vencimiento del plazo de vigencia, lo que ocurra primero, son cargados a resultados.
- d) **Inventarios.-** Se registran al costo de adquisición en base al método promedio.

Los inventarios en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con la importación hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Con el propósito de reconocer los efectos de la inflación entre el 1 de enero de 2000 y la fecha de transición se utilizó el % de ajuste de inflación correspondiente a dicho período incrementándose inventarios y generando ingresos con crédito a la cuenta REI (Resultados por exposición a la inflación).

Los inventarios ajustados por reexpresión monetaria integral a la fecha de transición, se ajustaron por el índice de brecha desde la fecha de adquisición hasta la fecha de transición generando un incremento en



inventarios y acreditando a la cuenta Reserva de Capital, en el caso de los inventarios ajustados al 31 de diciembre de 1999; mientras que los adquiridos en el período de transición generaron una disminución en inventario con cargo a la cuenta REI.

Para aquellos inventarios que previamente se ha aplicado el ajuste integral de inflación a su valor de mercado, no se requiere afectar el ajuste por corrección de brecha.

Los inventarios ajustados no deben exceder del valor de mercado (valor neto realizable o al valor de reposición).

- e) **Gastos pagados por anticipado.**- Los gastos pagados por anticipado fueron registrados al costo de adquisición y se amortizan en línea recta hasta 5 años.
- f) **Activos fijos.**- Se muestran al costo más el valor de la corrección efectuadas de conformidad con las disposiciones legales, restando la depreciación acumulada.

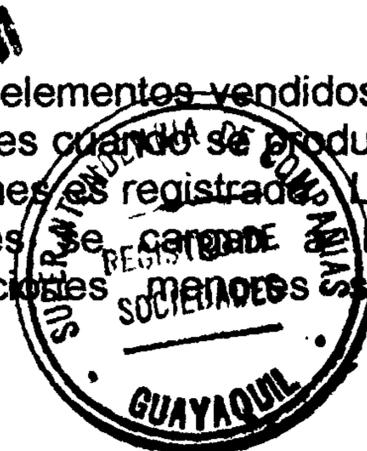
Con el propósito de reconocer los efectos de la inflación en el período de transición se utilizó el porcentaje de ajuste de inflación correspondiente a dicho período, esto incrementó en efecto neto a los activos y generó un ingreso a resultados con registro a la cuenta REI.

Los activos fijos netos fueron ajustados de la fecha de adquisición hasta el período de transición por medio del índice especial de corrección de brecha. En el caso de los activos adquiridos hasta diciembre de 1999 generó un incremento en activos y afectó a la cuenta Reserva de Capital; los adquiridos en el período de transición disminuyó los activos netos con cargo a la cuenta REI.

Los activos adquiridos durante el ejercicio y su correspondiente depreciación acumulada se ajustaron con base en los respectivos porcentajes proporcionales.

El saldo neto corregido de los activos fijos no excede, en su conjunto, el valor de la utilización económica.

El valor ajustado y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones es registrado. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a las operaciones del año y los gastos por renovaciones menores son capitalizados.



La depreciación se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta.

- g) **Ingresos, descuentos sobre ventas y bonificación por volumen.-** Los ingresos por publicidad, neto del 15% de comisiones sobre ventas otorgadas a las Agencias de Publicidad, son contabilizadas al momento de emitir las facturas.

Por las bonificaciones por volumen de facturación, que se cancelan a las diferentes Agencias Publicitarias, se registran provisiones con cargo a gasto de ventas.

- h) **Jubilación patronal de los trabajadores y bonificación por desahucio.-** Estos beneficios de la Compañía son provisionados con cargo a los resultados del ejercicio. El monto de jubilación patronal es determinada con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

La bonificación por desahucio es calculada siguiendo los lineamientos del código de trabajo.

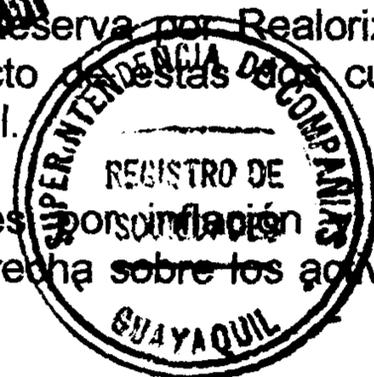
- i) **Patrimonio.-** En el año 2000, de acuerdo con la NEC 17, el ajuste del Patrimonio se efectuó de la siguiente manera:

Los aumentos o disminuciones efectivos del patrimonio durante el ejercicio se ajustaron con base a los porcentajes proporcionales correspondientes.

Los ajustes resultantes de la conversión a US\$ de estas cuentas excepto los relacionados con las Pérdidas acumuladas, fueron registradas como mayor valor de la cuenta Reserva de Capital. Los ajustes relacionados con Pérdidas acumuladas, fueron directamente imputados a esta cuenta. La contrapartida de estos ajustes fue registrada como un débito a la cuenta Resultado por exposición a la inflación (REI) en el caso de la aplicación del índice de inflación exceptuando las pérdidas acumuladas que tiene efecto contrario

Cuando se ajustó el índice especial de corrección de brecha, se debitó a Corrección monetaria desde la fecha de origen hasta el 31 de diciembre de 1999, y del período de transición se debitó a Reserva por Realización Patrimonio y acreditó a la cuenta REI. En efecto, estas cuentas patrimoniales se registró contra Reserva de Capital.

- j) **Reserva de Capital.-** Comprende los ajustes por inflación de la aplicación del índice especial de corrección de brecha sobre los activos no



monetarios y del patrimonio por el período comprendido desde la fecha de origen y la fecha de transición.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., y bienes terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada. Para el desempeño de mis funciones de comisario de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3211 de la ley de Compañías.

En mi opinión, los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas para uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.


ECON. RODRIGO BUSTAMANTE
COMISARIO

03 MAYO 2001

